



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4148/2024	El Pleno	28/05/2024

RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4148/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "POR LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE EN ALCALÁ LA REAL PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE DNI Y PASAPORTE"

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "POR LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE EN ALCALÁ LA REAL PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE DNI Y PASAPORTE" Expte 4148/2024.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de RR.HH, Formación y Empleo, Movilidad Urbana, Gob. Digital ,Transparencia y Comunicación, celebrada el día veintitrés de mayo de 2024, dando lectura de la moción D. Jesús Aguilar López, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal del Área de Contratación, Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación, Movilidad Urbana y Orden Público.

MOCIÓN:

POR LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE EN ALCALÁ LA REAL PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE DNI Y PASAPORTE

El municipio de Alcalá la Real cuenta con una amplia variedad de servicios destinados a cubrir las necesidades de una amplia población de la comarca Sierra Sur de Jaén y de numerosas poblaciones de las provincias vecinas de Granada y Córdoba. Uno de ellos es la oficina móvil para la obtención y renovación de DNI que una vez al mes presta servicio en el Edificio Joven, con un cupo máximo de cincuenta operaciones por día, todas atendidas mediante cita previa.

Este servicio permite a los vecinos de Alcalá, aldeas y de la comarca poder obtener y renovar su DNI sin necesidad de acudir a ciudades como Jaén o Granada, pero sin duda es insuficiente para la demanda existente pues las cincuenta plazas puestas a disposición al mes mediante el sistema de cita previa se agotan en escasas horas, quedando un buen número de ciudadanos sin atención, viéndose obligados a acudir a estas ciudades. Además, esta oficina móvil no permite la obtención y renovación del Pasaporte.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Como es sabido, Alcalá la Real no cuenta con las mejores comunicaciones hacia estas ciudades, en especial hacia nuestra capital Jaén, factor que se agrava para los vecinos de las aldeas que han de sumar otro medio de transporte hacia Alcalá.

Desde el Partido Popular entendemos que Alcalá la Real y la comarca de la Sierra Sur de Jaén necesita prestar este servicio de forma permanente por muchos motivos. En primer lugar porque entendemos, y así lo demuestran las cifras, que existe demanda suficiente a la que habría que añadir la que se generaría con el servicio permanente, pues muchas personas acuden directamente a las capitales ante las dificultades para conseguir cita. En segundo lugar, porque facilitaríamos un servicio inmediato a una población cada vez mayor y más envejecida, a la que evitaríamos desplazamientos. Por último, porque las cuatro oficinas permanentes existentes en la provincia (Jaén, Andújar, Linares y Úbeda) se sitúan en la mitad norte, quedando la mitad sur desatendida. De esta forma la provincia se equilibraría en cuanto al prestación del servicio de obtención de DNI y Pasaporte, eliminando la discriminación que soportan los habitantes de la Sierra Sur con respecto a otras comarcas en la provincia.

Además, ya existen oficinas permanentes en varios municipios de España con similares características geográficas y demográficas a las de Alcalá la Real y su comarca: lejanía de la capital de provincia, dificultad de comunicaciones y amplia dispersión y envejecimiento de la población.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá la Real propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo a la petición para contar con una oficina permanente para la obtención y renovación de DNI y Pasaporte en Alcalá la Real.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio del Interior, y en concreto a la Dirección General de Seguridad, a que facilite la instalación de esta oficina en nuestro municipio, para la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real se compromete a facilitar local y los medios necesarios.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alcalá la Real muestra su compromiso de colaboración con el Ministerio de Interior en la instalación de dicha oficina, facilitando local y medios necesarios.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los municipios de la comarca de la Sierra Sur.

Intervenciones:

<<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240528punto=V>](<<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240528punto=V>)

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veinte (20) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo a la petición para contar con una oficina permanente para la obtención y renovación de DNI y Pasaporte en Alcalá la Real.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio del Interior, y en concreto a la Dirección General de Seguridad, a que facilite la instalación de esta oficina en nuestro municipio, para la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real se compromete a facilitar local y los medios necesarios.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alcalá la Real muestra su compromiso de colaboración con el Ministerio de Interior en la instalación de dicha oficina, facilitando local y medios necesarios.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los municipios de la comarca de la Sierra Sur.”

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcala la Real, en fecha y firma electronica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

